



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Hernando Antonio Sabogal Cancino Defensor de Familia en representación de Yuzeft David Varón Velásquez
Demandado	Emiro Ortiz Nauffal
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00459 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Noviembre catorce (14) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 14 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*Debe indicar la dirección electrónica de las partes. (Arts. 90.1 y 82.10 CPG).

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 131 Del

15 NOV 2017


AYELETH PADILLA
Secretaria